



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No 007 DE 2020

(10 FEB 2020)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 13 de septiembre del 2019, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 197.160 de Cajicá obrando en nombre del propietario, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION** bajo el número 25126-0-19-0496, respecto del predio ubicado en **CARRERA 4 N° 4-23**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-157813 y numero catastral 02-00-0002-0009-000 de propiedad del señor **MANUEL FELIPE FALLA LEON** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.724.672 de Bogotá.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Que el día 03 de diciembre de 2019 este despacho expidió Resolución No. 0852 "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante escrito radicado con No. 24122-2019 con fecha 27 de diciembre de 2019, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 197.160 de Cajicá, Solicitó devolución de documentos del proyecto No. 19-0496.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-0-19-0496 previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número 25126-0-19-0496:

1. Copia de cedula de ciudadanía del titular 2 folios)
2. Documentos de los profesionales (3 folios)
3. Localización del predio y copia del recibo de pago del impuesto predial (3 folios)



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: www.alcaldiacajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

- 4. Copia escritura. (2 cartillas)
- 5. Certificado de tradición y libertad (6 folios)
- 6. Resolución 584 de 2015 (3 folios)
- 7. Copia recibo EPC (1 folio)
- 8. Planos arquitectónicos y estructurales (2 planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

10 FEB 2020

Dado en Cajicá a los.....

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Reviso:

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó:

DANIEL MONTAÑO NIETO @
Pasante

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 10 DIAS de MARZO de 2020

Notifiqué personalmente el (la) AUTO 007 / 2020

de fecha: 10 FEBRERO / 2020 MARZO

ALFONSO GONZALEZ SANTIAGO

Identificado (a) con C.C. 197.160 de CAJICÁ

Impuesto firma del notificado: _____

Impuesto firma del funcionario que notifica

Unidos con toda seguridad



CO-SC-CERT01118

